



EVALUACIÓN DE USO Y DESTINO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018



PROGRAMA PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

EJERCIDO CON EL

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF)

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2017
15 agosto 2018

Instancia Evaluadora:
Ortega & Trujillo Consultoría, S.C.



Evaluación Específica de Uso y Destino del Programa 04040101 Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) ejercidos con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUNDF).

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2017

Programa Anual de Evaluación 2018.

Ortega & Trujillo Consultoría, S.C.

www.estrategiaygobierno.com

Programa Evaluado: ADEFAS, ejercidas con el FORTAMUN DF.

Coordinador de la evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo

Colaboradores: Roció Magnolia Villafaña García y María Teresa Ortega Lecona.

Consulte el catálogo de publicaciones en: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Ortega & Trujillo Consultoría, S. C., y la Secretaría Técnica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Evaluación de Uso y Destino del Programa Programa 04040101 Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) ejercidos con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN DF).

H. Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

15 de agosto 2018



Resumen Ejecutivo

En la estructura programática identificada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017, que el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ejerció en el año 2017, se identifica al Programa Deuda Pública, dentro de sus componentes contempla al Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en adelante (ADEFAS). El objetivo del programa es fortalecer las finanzas públicas municipales a través del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidad Federativa y los Municipios, relativas a la contratación de Deuda Pública y obligaciones a fin de disminuir riesgos relevantes para las finanzas públicas.

La presente evaluación es de uso y destino para el Programa ADEFAS operado con el FORTAMUN DF en el ejercicio fiscal 2017 por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, estado de México se integra de cuatro capítulos; el primero atiende a las características del diseño del programa; en el segundo la operación del programa; en el tercero el uso y destino del programa y en el cuarto el resultado y ejercicio de los recursos; también presenta un apartado de conclusiones y diez anexos derivado del primer capítulo identificado como diseño del programa, asimismo contempla un análisis y resultados en base a indicadores estratégicos y de gestión como los establecieron los Términos de Referencia a la cual está sujeta la evaluación.

En el primer capítulo de la evaluación de uso y destino del Programa ADEFAS ejercido con FORTAMUN DF se analizó el Árbol de Problemas advirtiendo que faltan indicadores estratégicos para sumar al Programa, como lo es el diagnóstico, las características, la territorialidad, la cuantificación de la población potencial, atendida y objetivo que en caso concreto se determina dentro del área de enfoque; no cuenta con información que describa la estrategia de pagos y cobertura de las deudas que se realizará anualmente con los recursos de ADEFAS, ni que el municipio recolecte información sobre el uso de los recursos de ADEFAS como el monto y los conceptos y características de los pagos que se realizan por periodo o ejercicio fiscal.



Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ADEFAS, presenta dos MIR, una elaborada por el propio municipio y la otra por el Estado, (Coordinación Hacendaria), las cuales fueron debidamente valoradas. Respecto a la MIR municipal se observó que presenta una descripción de los objetivos y actividades del programa de forma clara y específicos, pero se sugiere hacer cambios en propósito, fin y el método de cálculo. Ahora bien, de la MIR del Estado, se observó que no considera la disponibilidad del presupuesto mensual para el cálculo de los recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes. Del análisis realizado a los indicadores de las Fichas Técnicas elaboradas por el municipio advertimos que deben ser modificados para que proporcionen mejor información sobre la evolución del Programa.

En la Operación del Programa ADEFAS operado con el FORTAMUN DF, se observó que el municipio lo ocupó para cubrir el mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, así como de cuentas por pagar de ejercicio fiscal 2016 y anteriores. En el año 2017, el municipio logró reducir ADEFAS en \$102,717,390.22 pesos, de anteriores administraciones por obligaciones contraídas en deuda a corto plazo.

En el uso y destino que se dio al FORTAMUN DF (\$80,662,942.95) aplicado dentro del Programa ADEFAS en el ejercicio fiscal 2017, fue para cubrir pasivos a corto plazo, de estos se aplicaron en gasto corriente, mejoramiento de infraestructura y aspectos relacionados con seguridad pública por cuentas por pagar de anteriores administraciones al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018; situaciones que inciden en obligaciones financieras que cita el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal debe ejercerse el FORTAMUN DF.

En los resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF 2017 dentro de ADEFAS por el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, fueron para pagar pasivo circulante y pasivo no circulante; no se ejercieron obligaciones financieras de tasa de interés, comisiones, impuestos o costos derivados de algún crédito u obligación a largo plazo; la administración pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz



2016-2018, demostró buenas prácticas en las políticas públicas financieras al implementar una proyección eficiente en el manejo de los recursos públicos, demostrando una eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.



ÍNDICE DE CONTENIDOS.

Resumen Ejecutivo -----	1
Índice de contenido-----	4
Introducción -----	5
Capítulos:	
Capítulo I. Características del diseño del programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. -----	7
Capítulo II. Operación del Programa Provisiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. -----	24
Capítulo III. Uso y destino del programa provisiones para el pago de deuda (ADEFAS)-----	37
Capítulo IV. Resultados y ejercicio de los Recursos. -----	46
Conclusiones-----	54
Anexos	56
Anexo 1, pregunta 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” -----	57
Anexo 2, pregunta 6. “Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios -----	58
Anexo 3, pregunta 7. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.-----	59
Anexo 4, pregunta 11. “Indicadores” -----	61
Anexo 5, pregunta 13 “Metas del programa”. -----	62
Anexo 6, pregunta 16 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.-----	64
Anexo 7. Análisis FODA: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones. -----	65
Anexo 8. Aspectos Susceptibles de Mejora-----	68
Anexo 9. Hallazgos-----	71
Anexo 10. Fuentes de Información-----	76



INTRODUCCIÓN

La evaluación de uso y destino del programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) ejercido con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó en seguimiento, al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, y al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, más los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La presente evaluación de uso y destino está realizada en atención a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría Técnica del municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, sustentados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, cuyo objetivo general es: *“determinar si la inversión y orientación de los recursos del FORTAMUN DF en 2017 que se realizó dentro del Programa Provisiones para el Pago de Deuda, hacia los destinos y usos responden a lo previsto en la normatividad aplicable y especificar el beneficio que con lleva el pago de ADEFAS”*.

En ese sentido, la presente evaluación de uso y destino presenta los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la Matriz del Marco Lógico del Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención del Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Evaluar si la inversión de los recursos está orientado a los fines de Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y FORTAMUN DF.



- Evaluar si con ello, se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en el fortalecimiento municipal.
- Evaluar si el recurso se invirtió en pasivos y reducción de deuda municipal.
- Evaluar el beneficio, fortalecimiento e impacto económico que ha recibido el municipio al invertir en pagar la deuda pública.

La evaluación de uso y destino se integra de cuatro capítulos:

- Capítulo I. Características del diseño del programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Capítulo II. Operación del Programa Provisiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
- Capítulo III. Uso y destino del programa provisiones para el pago de deuda (ADEFAS)
- Capítulo IV. Resultados y ejercicio de los Recursos.

Asimismo cuenta con 10 anexos referente al primer capítulo; 5 de los anexos están relacionados con los indicadores estratégicos referente a la metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo; el procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios; la Matriz de Indicadores para Resultados del programa; los indicadores; las metas del programa; al igual se presenta un análisis a las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, al igual que recomendaciones; aspectos susceptibles de mejora y hallazgos.

La evaluación fue realizada mediante un “Análisis de Gabinete”; valorativo de la información proporcionada por la Tesorería Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIEPE), más documentos normativos y sistemas de información oficiales y públicas para llegar a su objetivo; así mismo se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para identificar a la información generada por el Programa ADEFAS y del FORTAMUN DF para su mejor interpretación.



CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.



1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con un análisis de Árbol de Problemas en el cual se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver como: “Inadecuada integración de los recursos financieros para ADEFAS.”

El problema se formula como un hecho negativo, es decir como una situación que puede ser revertida.

No se define la población que tiene el problema o necesidad. Se considera que, a pesar de que el programa no se dirige a un conjunto de personas o a un grupo de la población ya que sus recursos se destinan al pago de adeudos de ejercicios anteriores. Se recomienda especificar en la definición del problema que el programa corresponde al municipio de Tlalnepantla de Baz, quedando de la siguiente manera: “Inadecuada integración de los recursos para ADEFAS en el municipio de Tlalnepantla”.

No se cuenta con evidencia de que exista un plazo para la revisión y actualización del análisis de Árbol de Problemas.



2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atienda y describa de manera específica las causas, ni los efectos y características del problema, así como la cuantificación de la población que presenta el problema, ni la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y por lo tanto tampoco presenta un plazo para su revisión y actualización.

Sin embargo, el programa cuenta con un análisis de Árbol de Problemas en el que define las siguientes causas y efectos del problema que atiende:

Causas	<ul style="list-style-type: none">• Deficiente determinación de la disponibilidad financiera.• Inadecuado análisis de las cuentas por pagar pendientes.
Efectos	<ul style="list-style-type: none">• Deficiente calendarización de pagos.• Inadecuado ejercicio de los recursos públicos.

Aún cuando el programa no se destina al apoyo a personas o a grupos específicos de la población, es recomendable que se elabore un diagnóstico del problema que atiende el programa, considerando y profundizando en el análisis de la problemática principal que provoca los endeudamientos durante los ejercicios fiscales como la deficiente determinación de la disponibilidad financiera y un análisis inadecuado de las cuentas por pagar pendientes. Se sugiere siempre hacer mención de que el problema y las causas identificadas se refieren al municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, así como presentar análisis, datos y registros anuales y actualizados sobre la deuda del municipio. Dado que los recursos del programa se destinan al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se recomienda que el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema se realice anualmente.



3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

El pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se identifica como las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), dentro del cual se contemplaron los recursos y el destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tal como lo dispone el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, más allá de lo estipulado en la ley y normatividad oficial, no se cuenta con documentos, estudios o algún otro tipo de evidencia teórica o empírica que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



4.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No aplica.

Dado que el programa no se dirige a la atención a personas o a un grupo de la población, sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, no es posible definir a una población potencial y objetivo.



5.- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No aplica.

Aunque el programa no se destina al apoyo a personas o a un grupo específico de la población sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, es recomendable que cuente con un documento que describa la estrategia de pagos y cobertura de las deudas que realizará anualmente de acuerdo con los recursos asignados a través del FORTAMUN DF.

Se recomienda que el documento de “estrategia de la cobertura” describa la deuda del municipio por concepto y monto de cada uno, así como el presupuesto disponible y el cálculo de la amortización de la deuda anual que se hará con el pago de ADEFAS. Este documento debe actualizarse anualmente, en función del presupuesto asignado en cada ejercicio.



6.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

No se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre el uso de los recursos de ADEFAS como el monto y los conceptos y características de los pagos que se realizan por periodo o ejercicio fiscal.



7.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el análisis de los indicadores de la MIR se revisaron la MIR del Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del municipio de Tlalnepantla de Baz, y la MIR tipo de ADEFAS elaborada por el Estado de México, los resultados de ambos análisis se presentan en la siguiente tabla:

	MIR Tlalnepantla (municipal)	MIR TIPO
Descripción	Tiene dos actividades: <ul style="list-style-type: none"> • A1.1 Determinación de la disponibilidad financiera para el pago de ADEFAS (02, 03, 04). • A2.1 Cancelación de cuentas por pagar. 	Tiene tres Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • A1.1 Determinación de las ADEFAS del ejercicio. • A1.2 Determinación de la disponibilidad presupuestal. • A1.3 Cancelación de las cuentas.
Análisis	La descripción de los objetivos y nombres de los indicadores de las Actividades el programa está claramente especificadas, no se prestan a confusiones y dan una idea clara y concreta de lo que quieren medir. Ambos indicadores se presentan de manera cronológica en la MIR.	La diferencia con la MIR municipal es que la MIR tipo considera la disponibilidad del presupuesto mensual para el cálculo de los recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda cambiar la numeración de la Actividad A2.1 por A1.2, ya que de la manera en la que se presenta actualmente da la idea de que es una actividad correspondiente a un Componente 2, cuando en realidad, la MIR sólo registra un Componente. • Se recomienda integrar el indicador del gasto presupuestado mensual a la MIR municipal, con el fin de tener un mejor registro y control del cumplimiento y avances de los objetivos. 	No se identifican aspectos de mejora en los indicadores de Actividades de la MIR tipo.



8.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el análisis de los Componentes también se analizaron la MIR municipal y la MIR tipo:

	MIR Tlalnepantla (municipal)	MIR TIPO
Descripción	Tiene un Componente: <ul style="list-style-type: none"> • C1 Recursos financieros para ADEFAS integrados. 	Cuenta con un Componente: <ul style="list-style-type: none"> • C1. Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.
Análisis	El Componente corresponde con los bienes o servicios que produce el programa y está redactado como un resultado logrado. Los supuestos del Componente son: <ul style="list-style-type: none"> • Las dependencias municipales están cumpliendo las políticas de racionalidad y austeridad, por lo que no hay presiones financieras a corto plazo. • Existen ingresos suficientes para permitir una calendarización de pagos adecuada. • Los proveedores o prestadores de servicios renegocian sus adeudos favorablemente para el municipio. La realización de los supuestos, así como del indicador del Componente generan el Propósito.	Aunque la redacción de los indicadores en las dos matrices es diferente, ambos persiguen el mismo objetivo y presentan la misma fórmula y método de cálculo.
Recomendaciones	No se identifican aspectos de mejora en el indicador del Componente en ambas matrices por lo que no se sugiere ningún cambio.	



9.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El análisis del Propósito de las MIR municipal y tipo es el siguiente:

	MIR Tlalnepantla (municipal)	MIR TIPO
Descripción	<p>El Propósito es:</p> <ul style="list-style-type: none"> La población de Tlalnepantla cuenta con un gobierno que asegura el cumplimiento de sus pagos pendientes, mediante un control eficiente en la programación de adeudos de ejercicios anteriores. 	<p>El Propósito es:</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio asegura el cumplimiento de sus pagos pendientes de liberación, de un ejercicio fiscal a otro.
Análisis	<p>El Propósito de la MIR es una consecuencia directa de lo que se espera que ocurrirá como resultado del Componente y sus supuestos. Su logro no está controlado por los responsables del programa ya que el pago de los adeudos pendientes depende, entre otras cosas, de la disponibilidad presupuestaria, así como de un manejo adecuado y eficiente de los recursos fiscales del municipio. El Propósito de la MIR es único ya que solo cuenta con un objetivo y está redactado como una situación alcanzada.</p> <p>Sin embargo, la redacción actual del Propósito de la MIR municipal da a entender que la población objetivo del programa es “la población de Tlalnepantla”. Aunque es importante recordar que el programa no destina apoyos o ayudas a personas o grupos de la población, por lo que la definición actual del Propósito puede resultar confusa y generar problemas en el cálculo de resultados ya que se requeriría verificar el impacto del programa en la población de Tlalnepantla como resultado del cumplimiento de los pagos pendientes del municipio.</p>	<p>A pesar de presentar una redacción diferente, ambos indicadores persiguen el mismo objetivo, aunque el indicador de la MIR tipo es más claro en la descripción de la “población” que presenta el problema, ya que se refiere específicamente al municipio.</p>
Recomendaciones	<p>Se recomienda modificar la redacción del Propósito de la MIR municipal y señalar únicamente:</p> <p>“El municipio de Tlalnepantla cumple con sus pagos pendientes mediante un control eficiente en la programación de adeudos de ejercicios anteriores.”</p>	<p>No se identifican aspectos de mejora en el indicador del Propósito de la MIR tipo.</p>



10.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El análisis del Propósito de las MIR municipal y tipo es el siguiente:

	MIR Tlalnepantla (municipal)	MIR TIPO
Descripción	<p>El Fin es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la estabilidad de las finanzas municipales, mediante un control eficiente con la programación por concepto de adeudos de ejercicios anteriores. 	<p>El Fin es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al cumplimiento del pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) a través de la integración de los recursos financieros necesarios.
Análisis	<p>Se considera que la redacción actual del Fin de la MIR es ambigua ya que es similar a la redacción del Propósito, lo cual puede provocar confusión en cuanto al objetivo que ambos indicadores persiguen.</p>	<p>Se considera que el indicador actual es un objetivo superior al que contribuye el programa, ya que no se espera que las finanzas municipales se establezcan por el simple pago de adeudos anteriores, además de que su logro no puede controlarse por los responsables del programa.</p> <p>Es único, porque solo incluye un objetivo y se vincula con los objetivos estratégicos de la dependencia, ya que es parte de los programas establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.</p>
Recomendaciones	<p>Se recomienda mejorar la redacción del indicador del Fin de la MIR municipal eliminando la segunda parte del enunciado, que es la misma que la del Propósito, y cambiarla por la siguiente:</p> <p>“Contribuir a la estabilidad de las finanzas municipales, mediante el pago de adeudos de ejercicios anteriores con la integración de los recursos financieros necesarios”.</p>	<p>No se identifican aspectos de mejora en el indicador del Fin de la MIR tipo.</p>



11.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El método de cálculo de los indicadores de la MIR municipal, no cumple con las características de Claridad, Relevancia y de ser Adecuados, principalmente. Los indicadores actuales miden variables poco claras y ambiguas como la “estabilidad económica”, la cual supone un alto grado de complejidad, además de que requiere de una definición oficial de “estabilidad financiera” para poder establecer parámetros y metodologías para su cuantificación y medición. En las Fichas Técnicas no se indica cuáles son las variables que se utilizan para medir las fórmulas y cómo se deben de interpretar.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Estabilidad de las finanzas municipales	$F = \frac{\text{Estabilidad financiera realizada}}{\text{Estabilidad financiera programada}} \times 100$	No	No	No	Sí	No
Propósito	Control en la programación de ADEFAS	$P = \frac{\text{Control de ADEFAS realizado}}{\text{Control de ADEFAS programado}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No
Componente	Recursos destinados para ADEFAS	$C1 = \frac{\text{Recursos para ADEFAS ejercidos}}{\text{Recursos para ADEFAS programados}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No
Actividad	Disponibilidad financiera para ADEFAS	$A1 = \frac{\text{Pagos de ADEFAS realizados}}{\text{Pagos de ADEFAS programados}} \times 100$	Sí	No	Sí	Sí	No
	Pagos liberados	$A2 = \frac{\text{Revisión y seguimiento realizados}}{\text{Revisión y seguimiento programados}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No

El resto de los indicadores simplifican la medición de su cumplimiento, pero resultan poco relevantes para valorar su avance. En este sentido, se recomienda respetar los métodos de cálculo dispuestos en la MIR tipo que se describen en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.



12.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR municipal proporcionan información como el nombre y definición de los indicadores, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas. No obstante, no se especifican líneas de base para ninguno de los indicadores, así como el comportamiento esperado de los mismos (ascendente o descendente).

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Estabilidad de las finanzas municipales	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Propósito	Control en la programación de ADEFAS	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Componente	Recursos destinados para ADEFAS	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Actividad	Disponibilidad financiera para ADEFAS	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
	Pagos liberados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado

Se recomienda incorporar los elementos faltantes a las Fichas Técnicas para tener un cumplimiento completo de éstas.



13.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores de la MIR municipal solo cumplen con la característica de describir su unidad de medida. En cuanto a su orientación a impulsar el desempeño y su factibilidad, se considera que no cumplen con estas características ya que todos establecen metas superiores al 100%, lo cual no es recomendable ya que éste representa la totalidad de las partes, y es importante definir una línea base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado.

Asimismo, en todos los casos no es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida.

Se recomienda para todas las metas de los indicadores definir una línea de base, menor al 100% y que las metas expresen tasas de crecimiento cuya estimación tampoco supere el 100%.



14.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Todos los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR municipal refieren a fuentes de información oficiales o institucionales y describen un nombre con el que es posible identificarlos y rastrearlos para reproducir el cálculo de cada indicador.

Asimismo, la mayoría de los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona a través de internet.



15.- Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el resultado del análisis de los indicadores de la MIR municipal, se observa que solamente el indicador de la Actividad 1 “Disponibilidad financiera para ADEFAS” cumple con el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, esto debido a que es único de los indicadores que cumple con la mayoría de las características solicitadas para el análisis de indicadores, metas y Fichas Técnicas.

En el resto de los indicadores, se observan áreas de mejora que requieren de modificaciones tanto en la metodología de cálculo como en la definición de las metas y líneas de base.



16.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se identificó que los indicadores con los que cuenta actualmente el municipio de Tlalnepantla de Baz para medir el cumplimiento y avance de los objetivos de ADEFAS presentan importantes áreas de mejora en cuanto a la medición de la gestión y eficiencia en el uso de los recursos. Además de que, el método de cálculo del indicador del Fin en la MIR municipal, es ambiguo ya que no se cuenta con parámetros o indicadores oficiales que permitan medir la “estabilidad financiera” en los municipios, y de existir, estos no son descritos en los medios de verificación de la MIR actual.

El resto de los métodos de cálculo de los indicadores de la MIR municipal, miden el uso de los recursos de ADEFAS con respecto al gasto programado desde diferentes variables.

Las recomendaciones de mejora para la MIR municipal se encuentran en el Anexo 6 de este apartado, en la cual se presentan las propuestas de modificación para todos los indicadores, incluidos los resúmenes narrativos y los métodos de cálculo (fórmulas). Las metodologías de cálculo propuestas son las mismas que se encuentran en la MIR tipo, ya que la revisión de sus indicadores permitió identificar que son adecuados para el cálculo del cumplimiento de los objetivos de ADEFAS, además de que pueden adaptarse a los parámetros e información disponible del municipio.



CAPÍTULO II. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.



17. Identificar la fuente de financiamiento del Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores ejercicio fiscal 2017. (ADEFAS)

Dentro de la estructura programática que el municipio de Tlalnepantla de Baz sustenta el ejercicio presupuestal, se cuenta con el Catálogo de Descripción de Programas Presupuestarios y Proyectos Municipales 2017, que complementa el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017, dentro del cual se identifica al Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El registro que el municipio de Tlalnepantla de Baz realiza dentro del estado comparativo presupuestario de egresos (PbRM-10c) reportó al Programa ADEFAS para el ejercicio fiscal 2017 de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Presupuesto autorizado 2017	Presupuesto acumulado ejercido 2017
9900	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	288,150,083.67	271,194,415.49
9910	ADEFAS	288,150,083.67	271,194,415.49
9911	Por el ejercicio inmediato anterior.	191,452,078.76	189,124,499.04
99121	Por ejercicios anteriores.	96,698,004.91	82,069,916.45

En este sentido, dentro de la Gaceta Municipal número 39, del 19 de diciembre de 2017¹, por la cual se informa la aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Tlalnepantla de Baz, del ejercicio fiscal 2018, reportó al cierre del ejercicio 2017, en la “Carátula del Presupuesto de Egresos (PbRM-04d) Presupuesto Basado en Resultados Municipal” informó lo siguiente:

Capitulo	Concepto	Autorizado 2017	Ejercido 2017	Presupuestado 2018
9000	Deuda Pública	\$ 293,975,810.75	\$ 284,514,841.14	\$ 159,060,194.22

¹ <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/gaceta/>



Por otro lado, la Tesorería Municipal dentro de los registros contables en los que se auxilia en el manejo de la contabilidad gubernamental, registró por fuente de financiamiento al Programa ADEFAS del ejercicio fiscal 2017, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODIFICADO ANUAL 2017	EJERCIDO ACUMULADO 2017
1	RECURSOS PROPIOS	150,066,567.30	135,828,189.81
2	FISM años anteriores	4,280,844.27	4,280,844.27
3	FORTAMUNDF	80,666,628.74	80,662,942.95
4	HABITAT	14,545,987.15	14,545,987.15
5	FORTASEG	2,352,210.14	2,352,210.14
6	FASP	5,220.00	5,220.00
7	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	4,111,074.26	4,111,074.26
8	PAD	4,182,375.31	4,182,375.31
9	FEFOM	402,734.96	402,734.96
10	RECURSOS ESTATALES	1,166,759.38	1,166,759.38
TOTALES		261,780,401.51	244,821,069.33



18. Identificar el origen de la ADEFA, en atención a si viene de deuda pública y/o obligaciones, (pasivos, obligaciones, fondo de desastre naturales, pensiones, inversiones públicas productivas, etc.)

El FORTAMUN DF aplicado al Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores ejercicio fiscal 2017, presenta un presupuesto ejercido por la cantidad de \$80,662,942.95 pesos; del total de las pólizas emitidas por la Tesorería Municipal se advirtió que ascendió a la cantidad de \$80,778,566.16 pesos, existiendo una diferencia mayor de \$115,623.21 pesos que fueron los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas en donde se resguardaba el dinero y favoreció aún más el beneficio del FORTAMUN DF en ADEFAS.

El contenido y conceptos de los pagos fueron para cubrir a cuentas por pagar, pagos relacionados con mantenimiento de infraestructura y pagos en atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; el concepto de las pólizas son las siguientes:

- Varias facturas reparación y mantenimiento de vialidades, material eléctrico.
- Varias facturas, espectáculos cívicos, productos alimenticios.
- Provisión chalecos con logotipo para la dirección general de desarrollo urbano.
- Provisión correspondiente a literas tubulares metálicas de 3" con colchón incluido.
- Provisión de terminales electrónicas.
- Provisión para pago coffe break para taller de la defensoría municipal de recursos humanos.
- Pago de saldo para paquetes de útiles escolares para el sindicato.
- Adquisición de un proyector para el instituto, requerimiento de computadoras, rehabilitación de Consultorio médico, materiales y útiles.
- Gastos de ceremonias oficiales u de orden social, vajillas de porcelana, pantallas led, minicomponentes, electrodomésticos.
- Equipos electrónicos y de oficina, medicinas y productos farmacéuticos, productos alimenticios para personas y otros gastos derivados de convenios.
- Material eléctrico para la dirección general de servicios urbanos.
- Servicios de la presentación musical de la gran orquesta y danzonera del sol.



- Mantenimiento de la infraestructura de servidores y redes del siop, servicio para el uso de licencia del sistema integral de la obra pública, mantenimiento del software siop.
- Vehículos recibidos en la dirección general de seguridad pública.
- Vehículo requerido por el área de desarrollo social.
- Gastos de difusión publicados en el portal de internet "reportajes metropolitanos".
- Estimación 2 (finiquito) del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR-009-12 repavimentación con concreto asfáltico Calle Jilotepec, Col. La Romana.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR026-10, repavimentación con concreto.
- Asfáltico de la calle 18 de marzo, col. San Lucas Tepetlacalco.
- Estimación no. 2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR002-12, repavimentación con asfalto lotes 1, 2, 3 (estacionamientos), Col. Bahía del Copal.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR008-12, repavimentación con concreto hidráulico Calle Teotihuacan tramo Pirámide Uxmal a Pirámide Santa Cecilia, Pueblo de Santa Cecilia Acatitla.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-AD057-12, repavimentación con concreto.
- Asfáltico calle José Prieto Azcoaga (de Loreto Fabela a Agustín Juárez Medina, Col. La Comunidad).
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR019-12, repavimentación con concreto Asfáltico calle Popocatepetl, Col. San Javier.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-AD058-12, repavimentación con asfalto Calle Chilpancingo, unidad habitacional Loma Escondida.
- Estimación no. 2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR014-11, pavimentación con concreto asfáltico av. Primero de mayo tramo de la av. Gustavo Baz Prada (0+570) al km. (1+020) Col. Benito Juárez.
- Estimación no. 2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-AD001-12, repavimentación con asfalto calle cinco, de Vicente Guerrero a Río de La Loza, San Miguel Chalma.
- Estimación 2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR-010-12, repavimentación con asfalto viveros de Tecoyotitla, Fraccionamiento Viveros de La Loma.
- Estimación no. 2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR023-12, repavimentación con dos riesgos de liga varias calles unidad habitacional Tlalcalli.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR003-12, repavimentación con asfalto Calle Ex Hacienda de en medio y Calle Juárez, col. Ex hacienda de en medio.



- Estimación única de convenio del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR003-12, /CM-PIM-IR-003-12 repavimentación con asfalto Calle Ex Hacienda de en Medio y Calle Juárez, col. Ex hacienda de en Medio.
- Gastos de ceremonias oficiales y de orden social, espectáculos cívicos y culturales
- Espectáculos cívicos y culturales.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR021-12, repavimentación con concreto asfáltico calle Wilfrido Massieu (de Constituyentes de 1917 a prolongación Wilfrido Massieu), Col. La Comunidad.
- Estimación no.2 (dos) finiquito del contrato TLAL-DGOP-PIM-IR011-12, repavimentación con asfalto Av. Rio Tlalnepantla y calle Rio Amacuzac, fraccionamiento Izcalli del Rio.
- Provisión para pago del anticipo del contrato TLAL-DGOP-IV-IR-002-16,
- Repavimentación con concreto asfáltico de la gasa de desincorporación del Blvd. Manuel Ávila Camacho dirección sur a norte con el puente Santa Mónica, en el Fraccionamiento Viveros Del Valle, Tlalnepantla De Baz.
- Provisión correspondiente a la factura 350 por concepto de las publicaciones de las diferentes acciones de gobierno.
- Pago de la cxp 3724 del 2016, provisión correspondiente a la factura 147, referente a la publicación de las diferentes acciones de gobierno de la administración municipal de Rosas Cañizales Esteban
- Chalecos, playeras y camisas de vestir, vestuario para la Dirección General de Desarrollo Social y Adquisición de chalecos para tesorería municipal.
- Pago de las cxp 2738, 2837 y 3420 del 2016, provisión de medallas grabadas para el 23 de septiembre, las cuales serán entregadas por la presidenta municipal en diversos eventos escolares.
- Pago saldo de la cxp 3657 del 2016, provisión correspondiente calzado Borceguí m-17 equipo necesario para la seguridad del Personal operativo de lista de raya y de confianza que se encuentra adscrito a esta dirección.
- Pago de la cxp 3736 del 2016, provisión correspondiente a la factura m4209, referente a la publicación de las diferentes acciones de gobierno de la administración municipal la Crónica Diaria, S.A. de C.V.
- Equipo necesario para el mantenimiento de parques y jardines, camellones y áreas verdes.
- Box lunch para los días 13 y 25 de noviembre y 3 y 14 de diciembre del 2016, para diversos eventos, servicio de coffe break.
- Reparación y mantenimiento de vehículos del municipio solicitado por la dirección general de Servicios administrativos MTB-LPN-009-2016.



- Compra de gimnasios y juegos infantiles al aire libre, para las colonias que se encuentran más vulnerables y de atención prioritaria.
- Arrendamiento del local ubicado dentro del inmueble identificado como plaza millenium, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014.
- Reclasificación de diversas pólizas de recursos propios para cargarse a FORTAMUN 2017, entre los cuales se encuentran los pagos de servicios funerarios, comidas, devoluciones de infracciones por sentencia administrativa.



19. Indicar si la evolución de los programas y/o fondos que conforman en Programa Previsiones para el Pago de Deuda (ADEFAS). Dan cumplimiento normatividad en requisitos, procedimiento o en sus reglas de operación.

Para el caso del FORTAMUN DF, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece el destino preferente del Fondo es para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El cumplimiento de las obligaciones a las ADEFAS con el FORTAMUN DF, fueron para cubrir el mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (FORTAMUN DF), después de estos conceptos se cubrieron cuentas por pagar, al gasto corriente del municipio de el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, adquiriendo el carácter de obligación financiera, procedente su pago derivado del artículo antes citado.

Por otro lado, el artículo NOVENO transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley en cita, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022; y no obstante que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, publicado en la Gaceta Municipal No. 39 del 19 de diciembre de 2017, informó en la Ley de Ingresos que se estimó un presupuesto autorizado para el 2017 de \$3,402,152,047.34 y recaudado en \$3,582,128,361.49; otorgándose una diferencia en incremento de \$179,976,314.15, es de considerarse que tal monto tuvo como origen aportaciones y recursos del ramo 23, etiquetadas para su gasto.



Es de soslayar que con el pago de FORTAMUN DF en el Programa ADEFAS ayudó de manera favorable a reducir dentro de los \$102,717,390.22 pesos cubiertos en el año 2017, las obligaciones contraídas por administraciones anteriores al actual H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, y a resolver un problema de mala praxis financiera de anteriores administraciones dentro de las que heredó un adeudo hasta por \$608,446,912.04 pesos, toda vez que al cierre del ejercicio fiscal 2017, en municipio presentó un saldo en el Programa ADEFA por \$96,973,632.31 pesos, así como una evolución favorable de pago por \$511,473,279.73 pesos.



20. Determinar si la inversión de los recursos del FORTAMUN DF en 2017, dentro del Programa Previsiones para el Pago de Deuda (ADEFAS), se dio partir de su legislación aplicable y, en particular, si se realizó según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece que el destino preferente del Fondo es para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Del análisis realizado a las 45 pólizas de diario que se pusieron a la vista, con las que se cubrió el Programa ADEFAS con el FORTAMUN DF se advirtió que 18 pólizas son gastos destinados a la satisfacción de requerimientos, que dan prioridad al cumplimiento del mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con un monto total de \$7,585.406.92.

Del resto de las pólizas (27) con un monto de \$73,193,159.24 fueron cuentas por pagar del gasto corriente del municipio de anteriores administraciones, las que se convierten en una obligación financiera que índice dentro del citado artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y permite que el municipio erogue en las cuentas por pagar que trae de las anteriores administraciones.



21. Detallar la estructura programática presupuestal del Programa Previsiones para el Pago de Deuda (ADEFAS). Detallando cada uno de los fondos y/o programas que lo integran.

El municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017², identifica dentro del clasificación por objeto del gasto y detalla en el rubro de deuda pública al ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIOS (ADEFAS), de la siguiente manera:

Deuda Pública	Aprobado	Ampliado/ reducciones	Modificado	Pagado	Subejercicio
ADEFAS	\$259,115,118.74	\$29,034,964.93;	\$288,150,083.67	\$271,194,415.49	\$288,150,083.57

Como ya se comentó anteriormente, la tesorería municipal en sus auxiliares de contabilidad registró a los programas el origen que derivaron al pago de ADEFAS, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODIFICADO ANUAL 2017	EJERCIDO ACUMULADO 2017
1	RECURSOS PROPIOS	150,066,567.30	135,828,189.81
2	FISM ejercicios anteriores.	4,280,844.27	4,280,844.27
3	FORTAMUN DF	80,666,628.74	80,662,942.95
4	HABITAT	14,545,987.15	14,545,987.15
5	FORTASEG	2,352,210.14	2,352,210.14
6	FASP	5,220.00	5,220.00
7	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	4,111,074.26	4,111,074.26
8	PAD	4,182,375.31	4,182,375.31
9	FEFOM	402,734.96	402,734.96
10	RECURSOS ESTATALES	1,166,759.38	1,166,759.38
TOTALES		261,780,401.51	244,821,069.33

²

<http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/tesoreria22/ESTADO%20ANALITICO%20DE%20EGRESOS%20CLASIFICACION%20POR%20OBJETO%20DEL%20GASTO.pdf>



22. Identificar a los financiamientos y obligaciones que se encuentran en el Programa, inscritos en el Registro Público Único ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como sus modificaciones en el año 2017.

Derivado que el Programa ADEFAS dentro del ejercicio fiscal 2017, fue para atender pasivos a corto plazo, tal concepto no incide en alguna obligación que pudiera ser deuda pública y requiera el tratamiento especial que solicita el artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (el ejecutor de gasto debe reportar a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior).



23. Detallar la evolución del ejercicio del gasto del Programa Previsiones para el Pago de Deuda (ADEFAS) en el 2017.

En atención al pago del presupuesto de egresos global calendarizado reportado en el formato PbRM-04c, Programa Previsiones para el Pago de Deuda (ADEFAS), el municipio de Tlalnepantla de Baz, presentó un reporte que demuestra la constancia en los pagos por trimestre de la siguiente manera:

Cuenta	Monto original	1° Trim. capital	1° Trim. Interés y comisiones	2° Trim. capital	2° Trim. interés y comisiones	3° Trim. Capital	3° Trim. Interés y Comisiones	4° Trim. Capital	4° Trim. Interés y Comisiones
9900		120,000,000.00	0.00	24,541,413.90	0.00	22,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00
9910		120,000,000.00	0.00	24,541,413.90	0.00	22,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00
9911		60,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00
9912		60,000,000.00	0.00	9,541,413.90	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00



CAPÍTULO III. USO Y DESTINO DEL PROGRAMA PREVISIONES PARA EL PAGO DE DEUDA (ADEFAS)



24. Identificar el origen del pago al Programa ADEFAS, y si es deuda pública y/o obligaciones.

En atención al Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gastos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 y última reforma el 22 de diciembre de 2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable en adelante (CONAC) dentro del marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para que los entes públicos lo utilicen como instrumento de la administración financiera gubernamental, registren de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; permite que con el Clasificador referido identifique el presupuesto atendiendo a un carácter genérico y conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), para registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; deuda pública, entre otros.

Atendiendo lo anterior, el municipio de Tlalnepantla de Baz registró dentro del presupuesto de egresos, la cuenta la partida presupuestaria 9000 denominada deuda pública en la que se identifican el registro de la siguiente manera:

PbRM -04C del Presupuesto de Egresos Global Calendarizado.

Cuenta	Concepto	Presupuesto 2017
9000	Deuda publica	222,402,105.90
9100	Amortización de la Deuda Pública	1,860,692.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones	1,860,692.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	33,000,000.00
9210	Intereses de la Deuda Pública con Instituciones de	33,000,000.00
9211	Intereses de la Deuda	33,000,000.00
9900	Adeudo de Ejercicio Fiscales Anteriores (ADEFAS)	187,541,413.90
9910	ADEFAS	187,541,413.90



Cuenta	Concepto	Presupuesto 2017
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	100,000,000.00
9912	Por ejercicio anteriores	87,541,413.90

De lo anterior, se indica que las cuentas en las que registra a las ADEFAS están reconocidas dentro de las partidas 9910, 9911 y 9912, dentro de las cuales el FORTAMUN DF cubrió los \$80,662,942.95 en cuentas por pagar en el ejercicio fiscal 2017; el origen de este pasivo fue a corto plazo por gasto corriente, mejoramiento de infraestructura y aspectos relacionados con seguridad pública de anteriores administraciones al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018; aspectos que inciden en obligaciones financieras que cita el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con las cuales puede ejercerse el FORTAMUN DF.



25. Identificar uso de los recursos que conforman al Programa ADEFAS, y si es deuda pública y/o obligaciones, si fue deuda de corto plazo, o de largo plazo, o de Inversión Pública Productivas.

Con base al registro contable del egreso, citado en la pregunta anterior, el FORTAMUN DF ejercido al Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores correspondientes al ejercicio fiscal 2017, no se aplicó a deuda pública y/o obligaciones, o de largo plazo, o de Inversión Pública Productivas; sino a deuda de corto plazo heredada de anteriores administraciones.



26. Identificar el destino o inversión de los recursos del Programa ADEFAS están vinculado al origen de su pago.

Respecto al monto presupuestario de \$80,662,942.95 pesos, del Programa FORTAMUN DF, aplicado al Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores ejercicio fiscal 2017, se destinó de la siguiente forma:

Origen del pago	Monto cubierto FORTAMUN DF	Porcentaje de inversión	Es Preferente del FORTAMUN DF
Cuentas por Pagar	\$ 73,077,536.03	90.59 %	SI
Pagos relacionados con mantenimiento de infraestructura	\$ 3,113,906.91	3.87 %	SI
Pagos en atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	\$ 4,471,500.01	5.54 %	SI
Subtotal	\$80,662,942.95		
Rendimientos financieros aplicado en ADEFAS	\$115,623.21		
Gran Total	\$ 80,778,566.16		



27. Señalar si el uso y destino del Programa ADEFAS, se dio respecto a los criterios normativos de los fondos y programas que lo integran.

La Secretaría de Finanzas del Estado de México, mediante el Catálogo de descripción de Programas Presupuestarios Proyectos Municipales 2017, contempla el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017, instrumentado por el municipio de Tlalnepantla de Baz para la clasificación de la ADEFAS bajo la siguiente programación:

- El Programa 04040101 provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores ejercicio fiscal 2017. En su estructura programática
 - 04040101 Provisiones para el pago de adeudos fiscales anteriores. Tiene por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores,
 - 040401010101 Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores. Contiene las acciones que se realizan por la erogación de recursos correspondientes al pago de adeudos que se adquieren en ejercicios distintos al actual.
 - 040401010102. Pasivos por contratación de créditos. Integra las acciones que se realizan los ayuntamientos con el objetivo de atender los créditos a corto plazo con el mismo año, vencimientos y refinanciamiento.

Tal registro es atendiendo el Catálogo antes citado, así como el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y a lo ordenado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que regula los registros contables; por ende, el municipio fue eficiente en el uso y destino del Programa ADEFAS, al respetar el registro presupuestal y contable, que son los criterios normativos de deben atender todos los programas presupuestarios.



28. Determinar si el FORTAMUN DF, se dio partir de la legislación aplicable (artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Con motivo del análisis realizado a la información publicada en el apartado de transparencia presupuestaria publicada por el municipio³ al cierre del 4to. Trimestres del 2017, reportó en su informe que el municipio de Tlalnepantla de Baz aplicó los recursos del FORTAMUN DF de la siguiente manera:

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto pagado
Pago de Pasivos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	\$ 80,662,942.95
Pago de Obligaciones de Servicios de Agua	\$ 332,595,875.34
Gastos vinculados con la seguridad pública	\$ 1.00
Total	\$ 413,258,819.29

Dentro del concepto de pago realizado por el municipio, se indica que los montos erogados a pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS), así como al servicio de agua potable y los gastos vinculados con la seguridad pública, representan conceptos y obligaciones financieras que pueden ser cubierta con FORTAMUN DF, atendiendo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

³ <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/tesoreria/>



29. Identificar si con el Programa Previsiones para el Pago de Deuda, se cubrieron intereses, penas, etc., cuál fue su monto y en su caso, la cantidad que se redujo del capital inicial.

El FORTAMUN DF erogado dentro del programa ADEFAS en el ejercicio fiscal 2017, no se utilizó para cubrir créditos, intereses, pena o comisiones generadas por el municipio; es relevante precisar que del resultado al análisis de la información proporcionada por el municipio de Tlalnepantla de Baz, presentó una evolución favorable en cubrir la deuda a corto plazo heredada de las administraciones anteriores, favoreciendo a sanear sus finanzas públicas e implementar las buenas prácticas financieras en su gestión municipal.



30. En atención al Clasificador por Objeto de Gasto, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2017, identificar el gasto de ADEFAS:

El municipio de Tlalnepantla de Baz reportó a ADEFAS por clasificador por objeto de gasto de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto de Gasto	Especificar la asignación presupuestada.	Monto pagado 2017	Origen del recurso, nombre del programa con el que se cubrió
9910. ADEFAS	\$288,150,083.67	\$ 271,194,415.49	No se identifica
9911. Por el ejercicio inmediato anterior.	\$ 191,452,078.76	\$189,124,499.04	No se identifica
9912. Por ejercicios anteriores	\$ 96,698,004.91	\$82,069,916.45	No se identifica

Del análisis a la información proporcionada por el municipio de Tlalnepantla de Baz, fue posible identificar la fuente de financiamiento a nivel clasificador 9910 ADEFAS, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODIFICADO ANUAL 2017	EJERCIDO ACUMULADO 2017
1	RECURSOS PROPIOS	150,066,567.30	135,828,189.81
2	FISM años anteriores	4,280,844.27	4,280,844.27
3	FORTAMUN DF	80,666,628.74	80,662,942.95
4	HABITAT	14,545,987.15	14,545,987.15
5	FORTASEG	2,352,210.14	2,352,210.14
6	FASP	5,220.00	5,220.00
7	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	4,111,074.26	4,111,074.26
8	PAD	4,182,375.31	4,182,375.31
9	FEFOM	402,734.96	402,734.96
10	RECURSOS ESTATALES	1,166,759.38	1,166,759.38
TOTALES		261,780,401.51	244,821,069.33



CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.



31. Detallar cual fue el efecto y beneficio que el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México obtuvo mediante en el uso y destino de los recursos del Programa Previsiones para el Pago del Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por Tesorería Municipal, se pudo identificar que el municipio dio un resultado y ejercicio al FORTAMUN DF para cubrir pasivos a corto plazo, atendiendo a lo ordenado por el CONAC, como órgano encargado de realizar la armonización contable en nuestro país, el Manual de Contabilidad Gubernamental identifica y define a los pasivos de la siguiente manera:

“obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente”.

En las pólizas de egresos, emitidas y generadas por el pago realizada dentro del Programa ADEFAS operado con el FORTAMUN DF, se identificó que el pago de pasivos se dio de la siguiente manera:

- PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses. (año 2016)
- PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses. (del año 2015 y anteriores)

Atendiendo tal clasificación, el municipio ejerció el FORTAMUN DF al pago a pasivo bajo las siguientes partidas:

Partida registrada por el municipio	Tipo de pasivo	Monto ejercido FORTAMUN DF	Presupuestado 2017 (9000 ADEFAS) \$ 288,150,083.67
9911	Pasivo circulante	\$ 68,725,624.43	23.85% del monto total
9912	Pasivo no circulante	\$ 11,937,318.52	4.14% del monto total
	Total:	\$ 80,662,942.95	27.99% del monto total



32. Determinar cuáles fueron los principales proyectos que completaron con el Programa previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores en el ejercicio 2017, en su caso detallar las obras realizadas mediante la APP.

Con el FORTAMUN DF ejercicio fiscal 2017, no se cubrieron obras mediante la Asociación Pública Privada, para el tema de infraestructura se cubrieron 19 estimaciones por proyectos de repavimentaciones con concreto asfáltico e hidráulico en diversas calles dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En sí los pagos realizados con FORTAMUN DF fueron destinados a cuenta por pagar por diversos gastos que el municipio generó como parte de sus actividades de anteriores administraciones pública y dio cumplimiento con sus obligaciones de pago por conceptos de derechos de agua.



33. Resaltar los beneficios en las finanzas públicas que obtuvo el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante la implementación del Programa previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, ejercicio fiscal 2017, en la tasa de interés, el plazo de la deuda u obligación, las comisiones y costos derivados, etc.

Del análisis realizado a la documentación se advirtió que el programa ADEFAS pagado con el FORTAMUN DF, no se ejercieron obligaciones financieras de tasa de interés, comisiones, impuestos o costos derivados de algún crédito u obligación a largo plazo; las obligaciones que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018 presentaba eran ineludibles, identificadas, cuantificadas derivadas de operaciones ocurridas de los malos manejos financieros de administraciones anteriores e identificadas al inicio de su administración en \$656,790,352.98 pesos, de los cuales presentó la siguiente evolución.⁴

	Presupuesto Egresos Autorizado 2016	Presupuesto Egresos Ejercido 2016	Presupuesto Egresos Autorizado 2017	Presupuesto Egresos Ejercido 2017	Presupuesto Egresos Autorizado 2018
Presupuesto Egresos Municipal Global (PEMG)	3,176,982,324.87	2,767,230,935.15	3,402,152,047.34	3,582,128,361.49	3,490,490,835.44
ADEFAS	656,790,352.98	382,335,516.78	293,975,810.75	284,514,841.14	159,060,194.22
Porcentaje en relación al PEMG	20.67 %	13.81 %	8.64 %	7.94 %	4.55 %

Es importante señalar que, al cierre del ejercicio fiscal 2017, el programa ADEFAS no llegó a lo presupuestado, que era el 8.64% del monto total autorizado (presupuesto de egresos anual) se alcanzó el 7.94% del presupuesto total ejercido, quedando pendiente de cubrir el 0.7% del monto total del presupuesto autorizado, demostrando la Tesorería Municipal el compromiso que tienen en sanear los pasivos a corto plazo y fortalecer las finanzas municipales.

⁴ Información toda del PbrM04d, Carátula del Presupuesto de Egresos, publicado por el municipio en la página: www.tlalnepantla.gob.mx



La administración pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, recibió del anterior H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2013-2015 (al 31 de diciembre de 2015) un pasivo a corto plazo de \$608,446,912.04 pesos; por lo cual al implementar la actual administración las buenas prácticas financieras en el cierre del año 2017, ha logrado amortizar \$511,473,279.73 equivalente al 84.06% del monto original de los cuales \$80,662,942.95 pesos fueron ejercidos por el FORTAMUN DF.

Por ello y atendiendo al artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, se ha podido reconocer que el del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, cuenta con una adecuada, eficiente y segura operación económica, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos y aplicados en su hacienda pública.

Se aclara que, si bien es cierto no todo el FORTAMUN DF fue aplicado en el Programa previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, si ha contribuido a que en el ejercicio 2018, sea el 4.55% del monto total de su presupuesto de egresos a ejercer, por ende, da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 30 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que establece:

De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

30. Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, **el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos**, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente...

Finalizamos ponderando los beneficios económicos que ha logrado la presente administración municipal el Ayuntamiento al sanear las ADEFAS, acción que es un reto para otras administraciones municipales tanto en la entidad Federativa como en el resto del País, así como a la próxima y futuras administraciones a continuar con la buena praxis en las finanzas públicas durante su gestión.



34. Señalar si el Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores presenta una mala estrategia financiera adoptada por el municipio, que ponga en riesgo la eficiencia de la política pública en la dosificación de los recursos financieros federales del FORTAMUN DF a las demás obligaciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como 230, 230 -A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el municipio de Tlalnepantla de Baz presenta un adecuado manejo en las finanzas públicas con el Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores ejercido con el FORTAMUN DF, en razón de que el uso y destino que le fue otorgado fue en un 19.52% del monto total ministrado, contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas del municipio.

Concepto	Monto	Porcentaje
FORTAMUN DF ministrado 2017.	\$ 413,258,819.29	100.00%
Pago de Servicios de Agua.	\$ 332,595,875.34	80.48%
Aplicado dentro del Programa provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	\$ 80,662,942.95	19.52%

El propósito en el destino del FORTAMUN DF ejercido dentro del Programa ADEFAS fue contribuir a cubrir los pasivos circulantes del año anterior y ejercicios fiscales anteriores, situación que fue debidamente proyectada y estimada dentro del presupuesto de egresos del 2017 publicado por el Municipio en la Gaceta oficial.

Asimismo se advierte que una buena estrategia financiera implementada por el municipio se demuestra en el presupuesto ejercido contra el presupuesto proyectado, al presentar un resultado favorable, se aprecia un impacto en la disminución del Programa ADEFAS entre el año 2017 al 2018 en \$134,915,616.53 y en \$102,717,390.22 (ADEFAS de la anterior administración) lo que conlleva a contribuir al saneamiento financiero del municipio, y se ha



logrado evitar posibles demandas judiciales por la falta de pago oportuno a sus obligaciones contractuales así como pagar penas e intereses sentenciados por una autoridad judicial.

Asimismo, es conveniente distinguir los pagos que ha realizado el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, en la evolución tan favorable que ha dado la disminución de la deuda a corto plazo, (heredada de la anterior administración) reflejada de la siguiente manera:

ADEFAS	Saldo al 31/12/2015 Administraciones Anteriores	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2018
Total de pasivo a corto plazo	\$ 608,446,912.04	\$ 199,691,022.82	\$ 96,973,632.31
Monto pagado por año	0.00	\$ 408,755,889.22	\$ 511,4723,279.73
Porcentaje en disminución		67.18%	84.06%

De lo anterior, se indica que el departamento de Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, demuestra buenas prácticas en las políticas públicas financieras toda vez que implementó una proyección eficiente en el manejo de los recursos públicos, independientemente de su origen o fuente de financiamiento; asimismo, garantizó que en la administración del Programa ADEFAS operado con FORTAMUN DF se diera con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinado (sanear las cuentas por pagar).



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

El Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores presenta una estructura sustentada dentro del Presupuesto Basado en Resultados Municipales que es parte complementaria del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017.

Del análisis al Diseño del Programa ADEFAS, a pesar de contar un análisis de Árbol de Problemas en el cual se identifica el problema que busca atender el programa, no se presenta un plazo para su revisión y actualización. Es necesario que el programa cuente con un diagnóstico del problema, en el que se describan de manera detallada las causas, los efectos y características del problema, así como los objetivos, metas, recursos y presupuesto del programa, al igual de la estrategia de pagos y cobertura de las deudas que se realizarán anualmente con los recursos asignados a través del FORTAMUN DF.

En lo referente a la MIR municipal, sus indicadores para medir el cumplimiento y avance de los objetivos de ADEFAS presentan importantes áreas de mejora, en la medición de la gestión y eficiencia del uso de los recursos; para el Fin, el método de cálculo para el indicador resulta ambiguo y no cuenta con parámetros o indicadores que permitan medir la “estabilidad financiera” en los municipios, y de existir, estos no son descritos en los medios de verificación de la MIR municipal actual. En el resto de los indicadores, resultan poco relevantes para valorar su avance en sus métodos de cálculo, por lo cual se sugiere simplificar la medición de su cumplimiento.

En la Operación del Programa ADEFAS ejercido con el FORTAMUN DF, se observó que el municipio erogó un pago por la cantidad de \$80,662,942.95 pesos que fueron destinados a cubrir el mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, así como en cuentas por pagar de ejercicio fiscal 2016 y anteriores; atendiendo el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal al ser una obligación de tipo financiera y que se permite aplicarlo en tal situación. La anterior cantidad se suma a



\$102,717,390.22 pesos, monto anual aplicado en el 2017 en ADEFAS, cuyo origen derivaban de deuda a corto plazo de anteriores administraciones.

En el uso y destino que se dio al FORTAMUN DF (\$80,662,942.95) aplicado dentro del Programa ADEFAS en el ejercicio fiscal 2017, fue para cubrir pasivos a corto plazo, de estos se identificaron para gasto corriente (\$ 73,077,536.03, equivalente al 90.59 %), mejoramiento de infraestructura (\$ 3,113,906.91, es el 3.87 %) y aspectos relacionados con seguridad pública (\$4,471,500.01, que fue el 5.54 %) todos indican en cuentas por pagar de anteriores administraciones al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, y que corresponden a una obligaciones financieras que puede cubrirse con el FORTAMUN DF, atendiendo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se apreció que municipio llevó el registro presupuestal y contable de las ADEFAS, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

En los resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF 2017 dentro de ADEFAS por el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, fueron el 23.38% (\$68,725,624.43) para pagar pasivo circulante (cuentas por pagar del año 2016) y el 4.06% (\$11,937,318.52) para pasivo no circulante (cuentas por pagar del año 2015 y anteriores). Se menciona que la administración pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, recibió al 31 de diciembre de 2015 un pasivo a corto plazo de \$608,446,912.04 pesos; por lo cual al implementar las buenas prácticas financieras ha logrado amortizar \$511,473,279.73 al 31 de diciembre de 2017, equivalente al 84.06% del monto original demostrando una operación con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos del Programa ADEFAS.



ANEXOS.



ANEXO 1, PREGUNTA 4. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa:	Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica del uso y destino
Año de la Evaluación:	2017

NO APLICA. El programa no se destina al apoyo a personas o a un grupo específico de la población sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



ANEXO 2, PREGUNTA 6. “PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”.

Nombre del Programa:	Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica del uso y destino
Año de la Evaluación:	2017

NO APLICA. El programa no se destina al apoyo a personas o a un grupo específico de la población sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



ANEXO 3, PREGUNTA 7. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”.

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Estabilidad de las finanzas municipales	$F = \frac{\text{Estabilidad financiera realizada}}{\text{Estabilidad financiera programada}} \times 100$	Estratégico, Anual	Estado de situación financiera y Comparativo presupuestal de egresos	La ejecución de las políticas de control del gasto, proporcionan las condiciones ideales para que el municipio tenga una estabilidad financiera sólida.
Propósito	Control en la programación de ADEFAS	$P = \frac{\text{Control de ADEFAS realizado}}{\text{Control de ADEFAS programado}} \times 100$	Estratégico, Anual	Estado de situación financiera y Balanza de comprobación detallada	Existen las condiciones económicas idóneas para la programación de pagos de adeudos de ejercicios anteriores.
Componente	Recursos destinados para ADEFAS	$C1 = \frac{\text{Recursos para ADEFAS ejercidos}}{\text{Recursos para ADEFAS programados}} \times 100$	Gestión, Trimestral	Balanza de comprobación detallada y Reporte de Auxiliares por Rango de Fecha	Las dependencias municipales están cumpliendo las políticas de racionalidad y austeridad por lo que no hay presiones financieras a corto plazo. Existen ingresos suficientes para permitir una calendarización de pagos adecuada. Los proveedores o prestadores de servicios negocian sus adeudos favorablemente para el municipio.
Actividad	Disponibilidad financiera para ADEFAS	$A1 = \frac{\text{Pagos de ADEFAS realizados}}{\text{Pagos de ADEFAS programados}} \times 100$	Gestión, Trimestral	Estado de situación financiera y	Los estados financieros reflejan datos confiables

Evaluación de Uso y Destino del Programa ADEFAS ejercidas con FORTAMUN DF
Ejercicio Fiscal 2017



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
				Balanza de comprobación detallada, Reporte de Cuentas por pagar generadas	debido a que las dependencias municipales están cumpliendo las políticas de racionalidad y austeridad.
	Pagos liberados	$A2 = \frac{\text{Revisión y seguimiento realizados}}{\text{Revisión y seguimiento programados}} \times 100$	Gestión, Trimestral	Reportes de auxiliares por rango de fecha	Las dependencias municipales participan activamente en la adecuada integración de los egresos generados.



ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecua-do	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Estabilidad de las finanzas municipales	$F = \frac{\text{Estabilidad financiera realizada}}{\text{Estabilidad financiera programada}} \times 100$	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Propósito	Control en la programación de ADEFAS	$P = \frac{\text{Control de ADEFAS realizado}}{\text{Control de ADEFAS programado}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Componente	Recursos destinados para ADEFAS	$C1 = \frac{\text{Recursos para ADEFAS ejercidos}}{\text{Recursos para ADEFAS programados}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
Actividad	Disponibilidad financiera para ADEFAS	$A1 = \frac{\text{Pagos de ADEFAS realizados}}{\text{Pagos de ADEFAS programados}} \times 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado
	Pagos liberados	$A2 = \frac{\text{Revisión y seguimiento realizados}}{\text{Revisión y seguimiento programados}} \times 100$	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No especificado

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Estabilidad de las finanzas municipales	400%	Sí	La unidad de medida del indicador está determinada como un porcentaje.	No	No hay claridad o información suficiente para interpretar de manera correcta la meta del indicador, ya que no se describen las variables que se utilizan para medirlo. No es recomendable utilizar indicadores superiores al 100% ya que éste representa la totalidad de las partes, es importante definir una línea de base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado, y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador.	No	No es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida. Además de que el valor de la meta no es claro.	Definir una línea de base y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador
Propósito	Control en la programación de ADEFAS	400%	Sí	La unidad de medida del indicador está determinada como un porcentaje.	No	No hay claridad o información suficiente para interpretar de manera correcta la meta del indicador, ya que no se describen las variables que se utilizan para medirlo. No es correcto utilizar indicadores superiores al 100% ya que éste representa la totalidad de las partes, es importante definir una línea de base que permita interpretar que el	No	No es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida. Además de que el valor de la meta no es claro.	Definir una línea de base y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador

Evaluación de Uso y Destino ADEFAS ejercidas con FORTAMUN DF,
Ejercicio Fiscal 2017



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado, y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador.			
Componente	Recursos destinados para ADEFAS	400%	Sí	La unidad de medida del indicador está determinada como un porcentaje.	No	No es correcto utilizar indicadores superiores al 100% ya que éste representa la totalidad de las partes, es importante definir una línea de base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado, y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador.	No	No es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida. Además de que el valor de la meta no es claro.	Definir una línea de base y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador
Actividad	Disponibilidad financiera para ADEFAS	300%	Sí	La unidad de medida del indicador está determinada como un porcentaje.	No	No es correcto utilizar indicadores superiores al 100% ya que éste representa la totalidad de las partes, es importante definir una línea de base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado, y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador.	No	No es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida. Además de que el valor de la meta no es claro.	Definir una línea de base y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador
	Pagos liberados	100%	Sí	La unidad de medida del indicador está determinada como un porcentaje.	No	No se cuenta con una línea de base para determinar cuál es el punto de comparación o de partida para definir si el indicador ha aumentado.	No	No es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida.	Definir una línea de base y modificar la meta de manera que exprese la tasa de crecimiento, o el incremento esperado a alcanzar por el indicador

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



ANEXO 6 “PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Contribuir a la estabilidad de las finanzas municipales, mediante el pago de adeudos de ejercicios anteriores con la integración de los recursos financieros necesarios.	Tasa de variación en el pago de ADEFAS.	$((\text{ADEFAS cubiertas en el ejercicio fiscal corriente en el municipio de Tlalnepantla/ADEFAS cubiertas en el ejercicio fiscal anterior en el municipio de Tlalnepantla})-1)*100$	Estado de posición financiera
Propósito	El municipio de Tlalnepantla cumple con sus pagos pendientes mediante un control eficiente en la programación de adeudos de ejercicios anteriores.	Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto.	$(\text{ADEFAS pagados en el presente año en el municipio de Tlalnepantla/Total de egresos})*100$	Estado de posición financiera. Estado comparativo de egresos.
Componente	C1 Recursos financieros para ADEFAS integrados.	Recursos destinados a ADEFAS.	$(\text{Monto de ADEFAS ejercido/Monto de ADEFAS programado})*100$	Estado de posición financiera. Pólizas de egresos.
Actividad	A1.1 Determinación de las ADEFAS del ejercicio.	Disponibilidad financiera para ADEFAS.	$(\text{Total de recursos que implica el pago de ADEFAS/Total de gasto presupuestado para el mes correspondiente a la liberación}) *100$	Estado de posición financiera. Pólizas de egresos.
	A1.2 Determinación de la disponibilidad presupuestal.	Disponibilidad del presupuesto mensual para el cálculo de los recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.	$(\text{Total de recursos que implica el pago de ADEFAS/Disponibilidad presupuestal determinada}) *100$	Estado de posición financiera. Pólizas de egresos.
	A1.3 Cancelación de las cuentas.	Pagos liberados.	$((\text{Pago a acreedores diversos que quedaron pendientes de liquidación liberados en el presente mes/Pago a acreedores diversos que quedaron pendientes de liquidación liberados en el mes anterior})-1) *100$	Estado de posición financiera. Pólizas de egresos.

Evaluación de Uso y Destino ADEFAS ejercidas con FORTAMUN DF,
Ejercicio Fiscal 2017



ANEXO 7. ANÁLISIS FODA: FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS, Y RECOMENDACIONES.

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino

Año de la Evaluación: 2017

Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta
El programa cuenta con un análisis de Árbol de Problemas en el cual se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver	1
El indicador de la Actividad 1 "Disponibilidad financiera para ADEFAS" cumple con el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, esto debido a que es único de los indicadores que cumple con la mayoría de las características solicitadas para el análisis de indicadores, metas y Fichas Técnicas.	7
La descripción de los objetivos y nombres de los indicadores de las Actividades el programa está claramente especificadas, no se prestan a confusiones y dan una idea clara y concreta de lo que quieren medir	7
El Componente de la MIR corresponde con los bienes o servicios que produce el programa y está redactado como un resultado logrado.	8

Debilidad y amenazas	No. preguntas	Recomendaciones
La descripción de los objetivos y nombres de los indicadores de las Actividades del programa están claramente especificadas, no se prestan a confusiones y dan una idea clara y concreta de lo que quieren medir. Ambos indicadores se presentan de manera cronológica en la MIR	7	Se recomienda cambiar la numeración de la Actividad A2.1 por A1.2, ya que de la manera en la que se presenta actualmente da la idea de que es una actividad correspondiente a un Componente 2, cuando en realidad, la MIR sólo registra un Componente.



Debilidad y amenazas	No. preguntas	Recomendaciones
<p>La redacción actual del Propósito de la MIR da a entender que la población objetivo del programa es “la población de Tlalnepantla”, sin embargo, el programa no destina apoyos o ayudas a personas o grupos de la población, por lo que la definición actual del Propósito puede resultar confusa y generar problemas en el cálculo de resultados ya que se requeriría verificar el impacto del programa en la población de Tlalnepantla como resultado del cumplimiento de los pagos pendientes del municipio.</p>	9	Se recomienda modificar la redacción del Propósito.
<p>El método de cálculo de los indicadores de la MIR del programa Deuda Pública, no cumple con las características de Claridad, Relevancia y de ser Adecuados, principalmente. Los indicadores actuales miden variables poco claras y ambiguas como la “estabilidad económica”, la cual supone un alto grado de complejidad, además de que requiere de una definición oficial de “estabilidad financiera” para poder establecer parámetros y metodologías para su cuantificación y medición. En las Fichas Técnicas no se indica cuáles son las variables que se utilizan para medir las fórmulas y cómo se deben de interpretar.</p>	11	Se recomienda respetar los métodos de cálculo dispuestos en la MIR tipo del Estado que se describen en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
<p>Las metas de los indicadores solo cumplen con la característica de describir su unidad de medida. En cuanto a su orientación a impulsar el desempeño y su factibilidad, se considera que no cumplen con estas características ya que todos establecen metas superiores al 100%, lo cual no es recomendable ya que éste representa la totalidad de las partes, y es importante definir una línea base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado.</p> <p>Asimismo, en todos los casos no es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida.</p>	13	Se recomienda para todas las metas de los indicadores definir una línea de base, menor al 100% y que las metas expresen tasas de crecimiento cuya estimación tampoco supere el 100%.
<p>En todos los indicadores, salvo en el de la Actividad 1, se observan áreas de mejora que requieren de modificaciones tanto en la metodología de cálculo como en la definición de las metas y líneas de base.</p> <p>Los indicadores con los que cuenta actualmente el municipio de Tlalnepantla para medir el cumplimiento y avance de los objetivos de ADEFAS presentan importantes</p>	15 y 16	Mejorar la MIR, así como el cálculo de sus indicadores



Debilidad y amenazas	No. preguntas	Recomendaciones
<p>áreas de mejora en cuanto a la medición de la gestión y eficiencia en el uso de los recursos.</p> <p>En el caso del Fin, el método de cálculo para el indicador resulta ambiguo ya que no se cuenta con parámetros o indicadores oficiales que permitan medir la "estabilidad financiera" en los municipios, y de existir, estos no son descritos en los medios de verificación de la MIR actual.</p> <p>En el resto de los indicadores, sus métodos de cálculo miden el uso de los recursos de ADEFAS con respecto al gasto programado desde diferentes variables.</p>		



ANEXO 8. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Programa Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación: Específica del uso y destino
Año de la Evaluación: 2017

Capítulo	Número de pregunta	Referencia	Recomendación
I. Características del Diseño del programa	1	El programa cuenta con un análisis de Árbol de Problemas en el cual se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver como: "Inadecuada integración de los recursos financieros para ADEFAS." No se define la población que tiene el problema o necesidad, aunque el programa no se dirige a un conjunto de personas o a un grupo de la población ya que sus recursos se destinan al pago de adeudos de ejercicios anteriores.	Hay que especificar que la definición del problema que busca atender el programa se refiere al municipio de Tlalnepantla de Baz.
I. Características del Diseño del programa	1	No se cuenta con evidencia de que exista un plazo para la revisión y actualización del análisis de Árbol de Problemas.	Definir un plazo para la revisión y actualización del análisis del Árbol de Problemas.
I. Características del Diseño del programa	2	El programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende que describa de manera específica las causas, ni los efectos y características del problema, así como la cuantificación de la población que presenta el problema, ni la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y por lo tanto tampoco presenta un plazo para su revisión y actualización.	Aun cuando el programa no se destina al apoyo a personas o a grupos específicos de la población, es recomendable que se elabore un diagnóstico del problema que atiende el programa, considerando y profundizando en el análisis de la problemática principal que provoca los endeudamientos durante los ejercicios fiscales como la deficiente determinación de la disponibilidad financiera y un análisis inadecuado de las cuentas por pagar pendientes.
I. Características del Diseño del programa	5	Aunque el programa no se destina al apoyo a personas o a un grupo específico de la población sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, es deseable que cuente con un documento que describa la estrategia de pagos y cobertura de las deudas que realizará anualmente	Se recomienda que el documento de "estrategia de la cobertura" describa la deuda del municipio por concepto y monto de cada uno, así como el presupuesto disponible y el cálculo de la amortización de la deuda anual que se hará con el pago de ADEFAS.

Evaluación de Uso y Destino ADEFAS ejercidas con FORTAMUN DF,
Ejercicio Fiscal 2017



Capítulo	Número de pregunta	Referencia	Recomendación
		de acuerdo con los recursos asignados a través del FORTAMUN.	
I. Características del Diseño del programa	7	La descripción de los objetivos y nombres de los indicadores de las Actividades de la MIR municipal están claramente especificadas, no se prestan a confusiones y dan una idea clara y concreta de lo que quieren medir. Ambos indicadores se presentan de manera cronológica en la MIR.	Se recomienda cambiar la numeración de la Actividad A2.1 por A1.2, ya que de la manera en la que se presenta actualmente da la idea de que es una actividad correspondiente a un Componente 2, cuando en realidad, la MIR sólo registra un Componente.
I. Características del Diseño del programa	7	La MIR tipo describe tres Actividades que son: <ul style="list-style-type: none">• A1.1 Determinación de las ADEFAS del ejercicio.• A1.2 Determinación de la disponibilidad presupuestal.• A1.3 Cancelación de las cuentas.	Se recomienda integrar el indicador del gasto presupuestado mensual a la MIR municipal, con el fin de tener un mejor registro y control del cumplimiento y avances de los objetivos.
I. Características del Diseño del programa	9	La redacción actual del Propósito de la MIR municipal da a entender que la población objetivo del programa es "la población de Tlalnepantla", sin embargo, el programa no destina apoyos o ayudas a personas o grupos de la población, por lo que la definición actual del Propósito puede resultar confusa y generar problemas en el cálculo de resultados ya que se requeriría verificar el impacto del programa en la población de Tlalnepantla como resultado del cumplimiento de los pagos pendientes del municipio.	Se recomienda modificar la redacción del Propósito.
I. Características del Diseño del programa	10	La redacción actual del Fin de la MIR municipal es ambigua ya que es similar a la redacción del Propósito, lo cual puede provocar confusión en cuanto al objetivo que ambos indicadores persiguen.	Se recomienda mejorar la redacción del indicador del Fin eliminando la segunda parte del enunciado, que es la misma que la del Propósito.
I. Características del Diseño del programa	11	El método de cálculo de los indicadores de la MIR municipal no cumple con las características de Claridad, Relevancia y de ser Adecuados, principalmente. Los indicadores actuales miden variables poco claras y ambiguas como la "estabilidad económica", la cual supone un alto grado de complejidad, además de que requiere de una definición oficial de "estabilidad financiera" para poder establecer parámetros y metodologías para su cuantificación y medición. En las Fichas Técnicas no se indica cuáles son las variables que se utilizan para medir las fórmulas y cómo se deben de interpretar.	Se recomienda respetar los métodos de cálculo dispuestos en la MIR tipo que se describen en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.



Capítulo	Número de pregunta	Referencia	Recomendación
		El resto de los indicadores simplifican la medición de su cumplimiento, pero resultan poco relevantes para valorar su avance.	
I. Características del Diseño del programa	12	Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR municipal no especifican líneas de base para ninguno de los indicadores, así como el comportamiento esperado de los mismos (ascendente o descendente).	Se recomienda incorporar los elementos faltantes a las Fichas Técnicas para tener un cumplimiento completo de éstas.
I. Características del Diseño del programa	13	Las metas de los indicadores de la MIR municipal solo cumplen con la característica de describir su unidad de medida. En cuanto a su orientación a impulsar el desempeño y su factibilidad, se considera que no cumplen con estas características ya que todos establecen metas superiores al 100%, lo cual no es recomendable ya que éste representa la totalidad de las partes, y es importante definir una línea base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado. Asimismo, en todos los casos no es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida.	Se recomienda para todas las metas de los indicadores definir una línea de base, menor al 100% y que las metas expresen tasas de crecimiento cuya estimación tampoco supere el 100%.
I. Características del Diseño del programa	15 y 16	<p>En todos los indicadores de la MIR municipal, salvo en el de la Actividad 1, se observan áreas de mejora que requieren de modificaciones tanto en la metodología de cálculo como en la definición de las metas y líneas de base.</p> <p>Los indicadores con los que cuenta actualmente el municipio de Tlalnepantla para medir el cumplimiento y avance de los objetivos de ADEFAS presentan importantes áreas de mejora en cuanto a la medición de la gestión y eficiencia en el uso de los recursos.</p> <p>En el caso del Fin, el método de cálculo para el indicador resulta ambiguo ya que no se cuenta con parámetros o indicadores oficiales que permitan medir la "estabilidad financiera" en los municipios, y de existir, estos no son descritos en los medios de verificación de la MIR actual.</p> <p>En el resto de los indicadores, sus métodos de cálculo miden el uso de los recursos de ADEFAS con respecto al gasto programado desde diferentes variables.</p>	Mejorar la MIR, así como el cálculo de sus indicadores.



ANEXO 9. HALLAZGOS

Nombre del Programa:	Programa 04040101 Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica del uso y destino
Año de la Evaluación:	2017

CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ADEFAS.

- El programa cuenta con un análisis de Árbol de Problemas en el cual se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.
- El programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende que describa de manera específica las causas, ni los efectos y características del problema, así como la cuantificación de la población que presenta el problema, ni la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y por lo tanto tampoco presenta un plazo para su revisión y actualización.
- Más allá de lo estipulado en la ley y normatividad oficial, no se cuenta con documentos, estudios o algún otro tipo de evidencia teórica o empírica que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Dado que el programa no se dirige a la atención a personas o a un grupo de la población, sino al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, no es posible definir a una población potencial y objetivo.
- No se cuenta con información que describa la estrategia de pagos y cobertura de las deudas que se realizará anualmente con los recursos de ADEFAS, de acuerdo con los recursos asignados a través del FORTAMUN.
- No se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre el uso de los recursos de ADEFAS como el monto y los conceptos y características de los pagos que se realizan por periodo o ejercicio fiscal.
- La descripción de los objetivos y nombres de los indicadores de las Actividades de la MIR municipal están claramente especificadas, no se prestan a confusiones y dan una idea clara y concreta de lo que quieren medir.



- La MIR municipal no considera la disponibilidad del presupuesto mensual para el cálculo de los recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.
- El Componente de la MIR municipal corresponde con los bienes o servicios que produce el programa y está redactado como un resultado logrado.
- La redacción actual del Propósito de la MIR municipal da a entender que la población objetivo del programa es “la población de Tlalnepantla”, sin embargo, el programa no destina apoyos o ayudas a personas o grupos de la población, por lo que la definición actual del Propósito puede resultar confusa y generar problemas en el cálculo de resultados ya que se requeriría verificar el impacto del programa en la población de Tlalnepantla de Baz, como resultado del cumplimiento de los pagos pendientes del municipio.
- La redacción actual del Fin de la MIR municipal es ambigua ya que es similar a las redacciones del Propósito, lo cual puede provocar confusión en cuanto al objetivo que ambos indicadores persiguen.
- El método de cálculo de los indicadores de la MIR municipal no cumple con las características de Claridad, Relevancia y de ser Adecuados, principalmente.
- Los indicadores actuales de la MIR municipal miden variables poco claras y ambiguas como la “estabilidad económica”, la cual supone un alto grado de complejidad, además de que requiere de una definición oficial de “estabilidad financiera” para poder establecer parámetros y metodologías para su cuantificación y medición.
- En las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR municipal no se indica cuáles son las variables que se utilizan para medir las fórmulas y cómo se deben de interpretar.
- El resto de los indicadores de la MIR municipal simplifican la medición de su cumplimiento, pero resultan poco relevantes para valorar su avance.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR municipal proporcionan información como el nombre y definición de los indicadores, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas. No obstante, no se especifican líneas de base para ninguno de los indicadores, así como el comportamiento esperado de los mismos (ascendente o descendente).



- Las metas de los indicadores de la MIR municipal solo cumplen con la característica de describir su unidad de medida.
- En cuanto a la orientación de los indicadores de la MIR municipal para impulsar el desempeño y su factibilidad, se considera que no cumplen con estas características ya que todos establecen metas superiores al 100%, lo cual no es recomendable ya que éste representa la totalidad de las partes, y es importante definir una línea base que permita interpretar que el indicador busca crecer por encima del valor total alcanzado.
- En ninguno de los indicadores de la MIR municipal es posible determinar la factibilidad del indicador ya que no se cuenta con una línea de base para identificar su punto de partida.
- Solamente el indicador de la Actividad 1 “Disponibilidad financiera para ADEFAS” de la MIR municipal cumple con el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, esto debido a que es único de los indicadores que cumple con la mayoría de las características solicitadas para el análisis de indicadores, metas y Fichas Técnicas.
- En el resto de los indicadores de la MIR municipal, se observan áreas de mejora que requieren de modificaciones tanto en la metodología de cálculo como en la definición de las metas y líneas de base.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA ADEFAS.

- El monto asignado en el analítico del presupuesto de egresos es discordante con los auxiliares contables emitidos por su sistema de contabilidad.
- El programa ADEFAS cuenta con información que permite identificar el origen del presupuesto ejercido y en su caso la fuente del financiamiento.

USO Y DESTINO DEL PROGRAMA ADEFAS.

- De la cantidad de \$80,662,942.95 pesos, ejercicios dentro del FORTAMUN DF, en el programa ADEFAS el 90.59% fue para cuentas por pagar, el 3.87% para pagos relacionados con mantenimientos de infraestructura y el 5.54% en pagos de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.



- La Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, si dio el uso y destino del Programa ADEFAS, atendiendo los criterios normativos de contabilidad gubernamental emitido por la CONAC y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

- El FORTAMUN DF fue aplicado para pagar pasivos circulantes y pasivo no circulante, del monto ejercido contribuyo en un 27.44% del total del presupuesto ejercido 2017 con el Programa ADEFAS.
- Con el FORTAMUN DF ejercicio fiscal 2017, no se cubrieron obras mediante la Asociación Pública Privada, en infraestructura se pagaron 19 estimaciones por proyectos de repavimentaciones con concreto asfáltico e hidráulico en diversas calles dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz.
- De las cuentas por pagar que se cubrieron fueron por diversos gastos que el municipio generó como parte de sus actividades de la administración pública y para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales o legales en ejercicio de su administración y para cubrir el costo directo de la administración, servicios personales, compra de recursos materiales y servicios, entre otros.
- El FORTAMUN DF aplicado en el programa ADEFAS no se ejercieron obligaciones financieras como tasas de interés, comisiones, impuestos o costos derivados de algún crédito u obligación a largo plazo.
- El manejo del programa ADEFAS ha sido ejercido de manera eficiente y responsable por la tesorería municipal, al ir programando el presupuesto entre los años 2016, 2017 y 2018, contando con un adecuado, eficiente y seguro operación económica. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos y aplicados en su hacienda pública.
- El FORTAMUN DF dentro del programa ADEFAS para el ejercicio fiscal 2017, fue ejercido en un 19.52% del monto total ministrado y contribuyó en de su presupuesto de egresos a ejercer por el municipio, atendiendo al artículo 30 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- La Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, demuestra buenas prácticas en las políticas públicas financieras toda vez que implemento una



proyección eficiente en el manejo de los recursos públicos, independientemente de su origen o fuente de financiamientos, asimismo garantizarán la administración del Programa ADEFAS operado con FORTAMUN DF con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.



ANEXO 10. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía 1 (Apartado del Diseño del Programa ADEFAS)

- Ángel, H.S. 1999. Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- Baker, J.L. 2000. Evaluating the Impact of Development Projects on Poverty. A Handbook for Practitioners. Washington: The World Bank.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Cernea, M.M. 1979. Measuring Project Impact. Washington: World Bank.
- CONEVAL Programa Anual de Evaluación (2017), Recuperado en Julio 2017: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf
- CONEVAL, Evaluación de Consistencia y Resultados 2007-2008, Recuperado en Julio 2017: <http://www.coneval.gob.mx/evaluaciones/2008/evaluaciones.jsp>
- Diario Oficial de la Federación (2007) Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. CONEVAL. Recuperado en Julio 2017: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- Diario Oficial de la Federación (Mayo 2013). Decreto por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Evaluaciones influyentes: evaluaciones que mejoraron el desempeño y los efectos de los programas de desarrollo. Washington: Banco Mundial, 2004.
- Fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2017.
- Hammer, M. 1996. Beyond Reengineering: How the Process-Centered Organization is Changing our Work and our Lives. USA: Harper Business
- Handbook on Monitoring and Evaluating for Results. New York: United Nations Development Program, 2002.
- ILPES, Metodología de Marco Lógico, Boletín del Instituto 15, 2004.
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2017.



- Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, from <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, from <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ortegón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortegón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- PNUD. Indicadores para el seguimiento de los objetivos del desarrollo del milenio. 2003.
- Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- SHCP, Anexo Dos del Oficio Circular No. 307-A-1593. "Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF".
- SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2010.
- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.
- Valadez, J. y Bamberger, M. 1994. Monitoring and Evaluating Social Programs in Developing Countries: A Handbook for Policymakers, Managers and Researchers. Washington: EDI-World Bank.
- Wiesner, E. 2000. Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.

Bibliografía 2 (Del Uso y Destino del Programa ADEFAS)

- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gastos publicado por la CONAC. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- Catálogo de descripción de Programas presupuestarios proyectos municipales 2017, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, del 20 de diciembre de 2016. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/gaceta>
- Código Financiero del Estado de México y Municipios

Evaluación de Uso y Destino ADEFAS ejercidas con FORTAMUN DF,
Ejercicio Fiscal 2017



<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación por objeto del gasto del municipio de Tlalnepantla de Baz. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/tesoreria22/ESTADO%20ANALITICO%20DE%20EGRESOS%20CLASIFICACION%20POR%20OBJETO%20DEL%20GASTO.pdf>
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, del 20 de diciembre de 2016.
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/gaceta>
- Ley de Coordinación Fiscal
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/869>
- Presupuesto de egresos del municipio de Tlalnepantla de Baz, del ejercicio fiscal 2018. Gaceta Municipal número 39, del 19 de diciembre de 2017.
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/gaceta>
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/85>